



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

PUESTO  
SEMIFLJO

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION

02-septiembre-2020

CLAVE: SEM000720  
FOLIO TRÁMITE: 502.633  
NOMBRE: CONTRERAS GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES  
UBICACIÓN: SANTA GERTRUDIS  
COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE  
CALLE CRUCE 1: SAN BLAS  
CALLE CRUCE 2: SAN IGNACIO  
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMILES  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1857 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 70

IMPORTE: \$327.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:09 a	A: 12:00:09 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:09 a	A: 12:00:09 p
MARTES	SI	DE: 07:00:09 a	A: 12:00:09 p	SABADO	SI	DE: 07:00:09 a	A: 12:00:09 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:09 a	A: 12:00:09 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:09 a	A: 12:00:09 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

m s l p  
ACEPTO

Gobierno de  
**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**TLAQUEPAQUE**  
**DIRECCIÓN DE MERCADOS,**  
**TIANGUIS Y ESPACIOS**  
**ABIERTOS**

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser blindado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendibles de contrabando y pirata.
- El envío de vinos y pétalos de polvos artificiales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avendaz.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.